

OFICIO: HCE/LXII/APG/035/2018

ASUNTO: Se remite acta de presentación  
de plan de trabajo

Chilpancingo, Guerrero a 15 de noviembre de 2018.

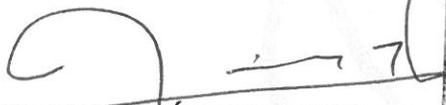
DIP. MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
AL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

Por medio del presente remito acta de la primera sesión ordinaria para la presentación del plan de trabajo de la Comisión de Vivienda al H. Congreso del Estado, realizada el día ocho de noviembre del año en curso, en la Sala Legislativa "José Francisco Ruiz Massieu", ubicada en este H. Congreso del Estado, se adjunta:

- Acta de la primera sesión ordinaria para la presentación del plan de trabajo de la Comisión de Vivienda.
- Orden del día
- Lista de asistencia; y
- Acuse de convocatoria.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención al presente y me permito enviar a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
DIP. ADALID PÉREZ GALEANA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA





ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE GUERRERO

---

PODER LEGISLATIVO  
LXII LEGISLATURA  
2018-2021

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE GUERRERO**

**COMISIÓN DE VIVIENDA  
PROGRAMA DE TRABAJO**

# INDICE

<b>INTEGRANTES DE LA COMISIÓN-</b> - - - - -	<b>1</b>
<b>INTRODUCCIÓN -</b> - - - - -	<b>2</b>
<b>MARCO JURÍDICO Y COMPETENCIA -</b> - - - - -	<b>3</b>
<b>OBJETIVOS -</b> - - - - -	<b>4</b>
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN -</b> - - - - -	<b>5</b>
<b>CALENDARIOS DE REUNIONES -</b> - - - - -	<b>6</b>

## INTEGRANTES DE LA COMISION

### **PRESIDENTE**

DIP. ADALID PEREZ GALEANA  
MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL

### **SECRETARIO**

DIP. CELESTINO CESÁREO GUZMÁN  
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA

### **VOCAL**

DIP. CELESTE MORA EGUILUZ  
MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL

### **VOCAL**

DIP. ARACELY ALHELÍ ALVARADO GONZÁLEZ  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

### **VOCAL**

DIP. MANUEL QUIÑONEZ CORTÉS  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

## INTRODUCCIÓN

La vivienda digna es una necesidad básica de los seres humanos, ya que es aquel recinto que funge como núcleo central de la familia, base de nuestra sociedad; ya que en esta se forja el desarrollo de todos los individuos que la conforman e intervienen en la misma. El derecho a la vivienda se encuentra reconocido internacionalmente dentro del Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no es ajena a esta situación, por lo que estipula en el Artículo 4°, Párrafo 7°: “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”.

De acuerdo a la última encuesta intercensal 2015 realizado por el INEGI en el Estado de Guerrero existían 894,621 viviendas particulares, de las cuales el 71.9% por ciento se reportaron como propias, hay que tomar en cuenta primeramente que esta cantidad excluye los locales no construidos para habitación, viviendas móviles y refugios, además de que no todas ellas cumplen con las condiciones y servicios requeridos para que puedan considerarse como un espacio habitable decoroso.

La problemática que se presenta en el Estado de Guerrero engloba distintas situaciones, las viviendas establecidas en zonas rurales carecen de los servicios básicos y a pesar de que la gran mayoría de las viviendas se encuentran en las zonas urbanas, muchos de estos asentamientos se han realizado mediante un proceso de mala planeación generando un crecimiento desordenado que a la postre han derivado en conflictos que afectan el desarrollo y bienestar social de quienes ahí habitan.

La falta de acceso a instituciones de financiamiento representa un problema para que muchos guerrerenses se encuentren en condiciones de adquirir una vivienda digna, debido a los bajos salarios que se presentan en la entidad, por lo que los trabajos de esta Comisión de Vivienda estarán encaminados a atacar estas problemáticas con el fin de garantizar a las y los guerrerenses condiciones de igualdad para el acceso a una vivienda digna y decorosa.

## MARCO JURÍDICO Y COMPETENCIA

En razón del artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231; la comisión de vivienda llevó acabo su reunión de instalación el día diecisiete de octubre del dos mil dieciocho, es obligación de esta comisión el realizar tareas de dictamen legislativo, de información y de control, se corresponde en lo general con las facultades y atribuciones otorgadas a las dependencias y entidades de la administración pública estatal vinculadas con el sector de la vivienda.

El Estado de Guerrero actualmente cuenta con distintos ordenamientos legales que se encuentran relacionados directamente con el sector vivienda, como son:

- Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero.
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.
- Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero.

De acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 en su Artículo 179, se establecen las atribuciones generales que a esta comisión de vivienda le compete atender.

## OBJETIVOS

### Objetivos generales:

- Lograr el debido cumplimiento de las funciones que, en términos de la normativa interna, le son inherentes a esta comisión.
- Fomentar las relaciones interinstitucionales en coordinación con los tres órdenes de gobierno, sectores social y privado, y la ciudadanía en general.
- Impulsar una agenda de trabajo que permita cumplir con las líneas de acción trazados en el presente plan.

### Objetivos específicos:

- Impulsar la concertación de acuerdos, convenios, decretos y demás instrumentos que permitan cumplir con las funciones que deriven de la ley.
- Cumplir en tiempo y forma con el proceso legislativo previo que en términos de la normativa interna debe desahogarse respecto de las iniciativas y demás asuntos que sean turnados al conocimiento de la comisión.
- Realizar el análisis del marco jurídico en materia de vivienda para la formulación de iniciativas, a fin de modernizarlo y adecuarlo.
- Establecer normas que permitan la construcción de vivienda respetando el entorno ecológico, la preservación y el uso eficiente de los recursos naturales.
- Coadyuvar con los ayuntamientos sobre la orientación de su política de vivienda.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- Analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas turnadas por el pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Elaborar iniciativas que permitan mantener actualizado en marco normativo en materia de vivienda.
- Realizar una revisión integral de la Ley de Vivienda Social en el Estado de Guerrero para elaborar iniciativas que ayuden a fortalecer el marco normativo en materia de vivienda
- Coordinar trabajos colaborativos con las dependencias del gobierno del estado que manejan acciones en materia de vivienda.
- Impulsar un trabajo interparlamentario, conjunto y coordinado, con otras comisiones
- Promover el intercambio de opiniones, experiencias y puntos de vista que atiendan a las mejores prácticas gubernamentales y legislativas en el ámbito del desarrollo de la vivienda, en el estado.
- Establecer relaciones de trabajo con delegaciones federales a efecto de contribuir a que la población guerrerense tenga acceso a financiamientos y apoyos para la adquisición de terrenos habitables y viviendas.

## CALENDARIO DE REUNIONES

Las reuniones ordinarias de la comisión se llevarán a cabo durante el transcurso de la segunda semana de cada mes, bajo previa convocatoria emitida por el diputado presidente de la comisión de Vivienda. En caso de ser necesario la comisión podrá celebrar reuniones de carácter extraordinario o permanente cuantas veces lo decidan la mayoría de sus integrantes.